

## Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SIPLAP y ESPAC

Conste por el presente documento, el convenio Marco de cooperación, que celebran:

**Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. (ESPAC S.A.)**, con RUC N° 20544896688, con domicilio en la Av. Javier Prado Este N°3040, 6to piso, distrito de San Borja Lima, provincia y departamento de Lima y debidamente representada por su Gerente General Sr. **ARMANDO JUAN BARAYBAR GONZÁLEZ**, identificado con DNI N° 44098928, según poder inscrito en la partida N° 12709593 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante ESPAC y por la otra parte, **SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERU S.A.**, con RUC N°20513901641, con domicilio en Calle Enrique Palacios 360, oficina 504, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su presidente Sr. **JAIME LLONTOP**, con DNI N°43539530, según poder inscrito en la Partida N° 12877207 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **SIPLAP**.

"ESPAC" y "SIPLAP" en adelante "LAS PARTES" suscriben el presente convenio privado en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

"ESPAC", es una persona Jurídica dedicada a la formación de Pilotos Comerciales y de personal aeronáutico de acuerdo con la Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

"ESPAC" cuenta con personal, infraestructura, instalaciones y equipo Aeronáutico requerido para desarrollar actividades de Instrucción y entrenamiento de conformidad con la Ley de Aeronáutica Civil y las Especificaciones de Instrucción (ESINS) aprobadas por la DGAC.

De acuerdo a las autorizaciones contenidas en las especificaciones de instrucción y manuales de instrucción aprobados por la DGAC, "ESPAC" realiza las siguientes actividades de instrucción y entrenamiento:

Listado de curso dictados por ESPAC:

- Curso de Piloto Privado RAP 141 y RAP 61.
- Curso de Piloto Comercial RAP 141 y RAP 61.
- Curso de Habilitación de Vuelo por Instrumentos.
- Curso de Habilitación Multimotor.
- Calificación en Sistema Garmin 1000.
- Curso de Operador de Aeronaves Remotamente Tripuladas RPA's.
- Curso de Ingeniería para aeronaves C-152, C-172R, Cessna 172S G1000 y PA-44-180.
- Curso Jet Adapted A320 FAM.
- Curso Jet Induction A320 FAM.
- Curso CRM.
- Curso Multicrew Cooperation (MCC).
- Curso de Meteorología.
- Curso de Inglés para preparación para el examen de proficiencia lingüística.
- ESPAC Junior Pilot.
- Curso de Despachador de Vuelos.
- Otros cursos de interés.

**"SIPLAP"**, es una organización sindical que agrupa y representa ante el Ministerio de Trabajo del Perú, a un grupo muy importante de Pilotos Civiles de LAN Perú S.A.

En adición a la misión fundamental del **"SIPLAP"** de defender los derechos laborales de sus afiliados y buscar soluciones eficaces a las controversias que se presentan Empresa y/o Autoridades Aeronáuticas; el **"SIPLAP"** también se ha propuesto contribuir a mantener en el más alto nivel la seguridad y eficiencia de los Pilotos de la Empresa así como la permanente búsqueda de condiciones de trabajo y la mejora de la calidad de vida de sus afiliados y sus familiares.

En el marco de los objetivos propuestos por **"SIPLAP"** la cartera de productos y servicios Aeronáuticos ofrecidos por **"ESPAC"** y la voluntad común de promover y fomentar la vocación aeronáutica, **"LAS PARTES"** han acordado suscribir un acuerdo de cooperación que permita a los miembros del **"SIPLAP"** y sus familiares directos acceder de manera preferente y a precios especiales a la cartera de servicios aeronáuticos ofrecidos por **"ESPAC"**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO**

Establecer los alcances, procedimientos y condiciones mediante los cuales **"LAS PARTES"** implementarán el presente Convenio de Cooperación en miras a establecer los contratos privados de servicio y/o con cada uno de los miembros del **"SIPLAP"** que se beneficiarán con el mismo.

### **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser prorrogables por acuerdo escrito entre **"LAS PARTES"**.

### **CLAUSULA CUARTA: ALCANCES:**

**Beneficios para el personal de Pilotos miembros del SIPLAP:** Costo preferencial en los siguientes conceptos:

- Membresía Anual A320, precio preferencial.
- Instrucción y entrenamiento para pilotos que asistirán al chequeo de Proeficiencia en el FFS
- Entrenamiento en ADVANCE AVIATION TRAINING DEVICE – AATD A320, (Briefing, entrenamiento y Debriefing) y a la espera de su certificación como FTD LEVEL 5 A320.
- Fraseología Aeronáutica orientada al nivel de Inglés de OACI.

**Beneficios para los familiares directos de los Pilotos miembros del SIPLAP:** Costo preferencial en los siguientes conceptos:

- Curso de Piloto Privado RAP 141 y RAP 61.
- Curso de Piloto Comercial RAP 141 y RAP 61.
- Curso de Habilitación de Vuelo por Instrumentos.
- Curso de Habilitación Multimotor.
- Calificación en Sistema Garmin 1000.
- Curso de Operador de Aeronaves Remotamente Tripuladas RPA'S.
- Curso de Ingeniería para aeronaves C-152, C-172R, Cessna 172S G1000 y PA-44-180.
- Curso Jet Adapted A320 FAM.
- Curso Jet Induction A320 FAM.
- Curso CRM.
- Curso Multicrew Cooperation (MCC).
- Curso de Meteorología.

- Curso de Inglés para preparación para el examen de proficiencia lingüística.
- ESPAC Junior Pilot.
- Curso de Despachador de Vuelos.
- Instrucción en Simuladores de Vuelo.
- Instrucción en aeronaves Cessna 152, Cessna 172R, Cessna 172S GARMIN1000 y Piper PA.44-180.
- Otros cursos de interés.

Asimismo, se consideran otros Programas Seminarios y conferencias que puedan ser de interés para los afiliados del SIPLAP y sus familiares que se detallaran en contratos privados según cada caso.

Las tarifas regulares y costos preferenciales para los miembros y familiares directos del SIPLAP se detallan en el Anexo a.

#### **CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTOS**

"SIPLAP" y "ESPAC" organizarán y coordinarán las actividades orientadas a la difusión y promoción dirigida a los miembros del SIPLAP y sus familiares, sobre los Servicios, atención y tarifas preferenciales que "ESPAC" pone a su disposición.

"SIPLAP" entregará a "ESPAC" una constancia que acredite ante "ESPAC" a sus asociados y familiares directos, a fin de que puedan ser identificados por "ESPAC" como miembros del "SIPLAP" con el objetivo de que sean sujetos a los beneficios del presente Convenio.

En el marco del presente Convenio y previa comunicación por escrito, el "SIPLAP" podrá coordinar con "ESPAC" la subvención parcial y/o total a su costo, de cualesquiera de los Programas, Cursos o Actividades ofrecidas por "ESPAC" para los miembros del "SIPLAP" y sus familiares.

"ESPAC", realizará contratos privados basados en el presente Contrato Marco con cada una de las personas que se beneficiarán con el presente convenio, aplicando las regulaciones internas y reglamentos que "ESPAC" implementa como institución.

"ESPAC" comunicará regularmente y por escrito al "SIPLAP" sobre el número de participantes y/o alumnos inscritos y/o matriculados en "ESPAC" en el marco del Presente Convenio.

Para la obtención de informes, inscripción y/o matrícula de los miembros del "SIPLAP" y/o sus familiares para alguna de las actividades ofrecidas por "ESPAC", se establecen los siguientes canales de comunicación:

#### **INFORMES Y MATRICULAS**

Dirección: Avda. Javier Prado Este N 3040, Sexto Piso, San Borja.

Contactos: Armando Baraybar González, Susan Barbarán.

Teléfono: 4366060.

e-mail: [marketing@espac.edu.pe](mailto:marketing@espac.edu.pe)

Web: [www.espac.pe](http://www.espac.pe)

Facebook: <https://www.facebook.com/espac.pe/>

#### **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**

Los Servicios prestados por "ESPAC" a los miembros del "SIPLAP" y/o sus familiares, estarán sujetos a los descuentos correspondientes y serán abonados directamente a "ESPAC" contra la entrega de la correspondiente Factura o Boleta de Venta expedida a nombre del usuario; con excepción de los programas y/o actividades que sean subvencionados parcialmente por el "SIPLAP", cuya forma de pago será solicitada por escrito por el "SIPLAP" y acordada por "LAS PARTES".

En ambos casos se establecerán contratos privados de manera individual con los beneficiarios de los beneficios, tomando en cuenta los costos que se establecen el Anexo 1 que se adjunta como parte integral al presente convenio.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISOS**

7.1 "LAS PARTES" harán los mejores esfuerzos para promover la mejora continua de las relaciones, actividades, programas de Instrucción y entrenamiento y otros involucrados, así como fortalecer la imagen de las entidades relacionadas con el presente acuerdo de cooperación.

7.2 "LAS PARTES" se otorgan el derecho revocable para utilizar su nombre y logotipo, así como para informar en sus respectivas páginas web, redes sociales catálogos, prensa oral o escrita sobre los alcances del presente acuerdo.

#### **CLAUSULA OCTAVA: CONTACTO ESPAC - SIPLAP**

"LAS PARTES" establecen como contacto para las coordinaciones relacionadas con la ejecución del presente convenio a las siguientes personas:

##### **Por ESPAC**

ARMANDO JUAN BARAYBAR GONZÁLEZ  
Teléfono  
Email

Gerente General  
999901125  
armando.baraybar@espac.edu.pe

##### **Por SIPLAP**

JAIME LLONTOP BENITES  
Teléfono  
Email

Presidente  
997 359 911  
jaime.llontop@siplap.com

#### **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCION DE CONVENIO:**

El presente convenio quedará resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a. Cualquiera de las partes podrá resolverlo sin expresión de causa. Para ello, bastará que comunique tal decisión por escrito con treinta (30) días de anticipación.
- b. Por mutuo acuerdo, mediante documento escrito entre las partes contratantes.
- c. Por incumplimiento de alguno o algunos de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, quedando a salvo el derecho de la parte afectada para demandar indemnizaciones por daños y perjuicios.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **CLAUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Ambas partes se obligan a mantener la confidencialidad de la información que pudiera recibir con motivo del presente convenio, a no revelarla en todo o en parte a terceros, sean estas personas

naturales o jurídicas y, a no utilizarla y cuidar que otros no la utilicen en forma alguna, bajo pena de asumir todos los daños y perjuicio ocasionados.

Ambas partes devolverán toda la documentación que tenga en su poder al vencimiento del plazo del Convenio o de la resolución del mismo.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que pudieran suscitarse por la parte, con motivo de la interpretación, ejecución y/o aplicación del presente Convenio, serán resueltas por las partes, sometiéndose a la vía de la Conciliación Extrajudicial, Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lima y de ser el caso arbitraje internacional.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIOS**

Las partes otorgantes, señalan como sus domicilios para cualquier acto, efecto, comunicación o notificación que se derive del mismo, el señalado en la parte introductoria del Convenio.

Para que surta efecto cualquier variación relacionada con el domicilio de las partes, deberá ser notificada a la otra parte mediante comunicación escrita con una anticipación de quince (15) días hábiles, desde la fecha en que la modificación entra en vigencia. En esta carta se deberá hacer expresa referencia a que dicha variación se encuentra referida al domicilio señalado en el presente Convenio.

  
Armando Juan Baraybar González  
Por ESPAC

  
Jaime Marino Llantop Benites  
Por SIPLAP

**ANEXO 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SIPLAP y ESPAC**

**SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ESPAC QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO**

<b>N°</b>	<b>PRODUCTO/SERVICIO</b>	<b>PRECIO REGULAR</b>	<b>PRECIO CONVENIO</b>	<b>% DCTO.</b>
1	CURSO DE PILOTO PRIVADO RAP 141	\$ 10,595.00	\$ 10,065.00	5 %
2	CURSO PILOTO COMERCIAL RAP 141	\$ 33,142.00	\$ 31,484.90	5 %
3	CURSO DE PILOTO PRIVADO RAP 61	\$ 11,510.00	\$ 10,934.50	5 %
4	CURSO PILOTO COMERCIAL RAP 61	\$ 39,030.00	\$ 37,078.50	5 %
5	CURSO DE HABILITACION VUELO POR INSTRUMENTOS	\$ 2,510.00	\$ 2,384.00	5 %
6	CURSO DE HABILITACION MULTIMOTOR	\$ 4,720.00	\$ 4,484.00	5 %
7	CURSO JET ADAPTED A320 FAM	\$ 1,980.00	\$ 1,881.00	5 %
8	CURSO JET INDUCTION A320 FAM	\$ 1,100.00	\$ 1,045.00	5 %
9	CALIFICACION GARMIN 1000	\$ 400.00	\$ 380.00	5 %
10	CURSO DE INGENIERIA CESSNA 152	\$ 165.00	\$ 157.00	5 %
11	CURSO DE INGENIERIA CESSNA 172R	\$ 165.00	\$ 157.00	5 %
12	CURSO DE INGENIERIA CESSNA 172S G1000	\$ 165.00	\$ 157.00	5 %
13	CURSO DE INGENIERIA PIPER PA-44-180	\$ 200.00	\$ 190.00	5 %
14	CURSO DE REFRESCO INGENIERIA CESSNA 152	\$ 85.00	\$ 81.00	5 %
15	CURSO DE REFRESCO INGENIERIA CESSNA 172R	\$ 85.00	\$ 81.00	5 %
16	CURSO DE REFRESCO INGENIERIA CESSNA 172S G1000	\$ 85.00	\$ 81.00	5 %
17	CURSO DE REFRESCO INGENIERIA PIPER PA-44-180	\$ 200.00	\$ 190.00	5 %
18	MEMBRESIA A320*	\$ 800.00	\$ 540.00	25%
19	PAQUETE DE 2 SESIONES SIMULADOR A320	\$ 800.00	\$ 684.00	14.5%
20	PAQUETE DE 4 SESIONES SIMULADOR A320	\$ 1,600.00	\$ 1,064.00	33.5%
21	SESION DE SIMULADOR A320	\$ 400.00	\$ 380.00	5%
22	01 HORA EN SIMULADOR BATD	\$ 30.00	\$ 27.00	10%
23	01 HORA EN SIMULADOR BATD TD2 GARMIN 1000	\$ 40.00	\$ 36.00	10%
24	01 HORA EN SIMULADOR AATD REDBIRD 5D **	\$ 60.00	\$ 54.00	10%

\* La Membresía ESPAC para el Simulador A320, incluye 2 sesiones en el FTD Level 5 A320, las cuales serán cumplidas con tripulación completa.  
(4 HORAS, incluido Brief/ Debrief).  
PAGO HASTA EN 2 CUOTAS.